

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26381** LEÓN

Edicto

D. Heriberto Jimeno Alvarez, Letrado de la Administración de Justicia y del JDO.1ª INSTANCIA N. 8 Y MERCANTIL de LEON, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección Primera de Declaración de Concurso Necesario 30/2019 con NIG 2489 42 1 2019 0000586 se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2019 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO al deudor PIZARRAS PARAMO, S.L., con CIF B24078073 con domicilio en Paramo del Sil (León), Paraje Loseras S/N.

2º.- El Administrador único de la deudora, cesará en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo en ellas sustituido por la Administración concursal.

3º.- Se ha designado, como Administrador concursal a la Sociedad IRAGO CONCURSAL, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, designando al letrado D. VICENTE MANUEL DIZ VARELA, mayor de edad, con DNI número 10.069.890F, con despacho profesional en calle Luciana Fernández nº 12, 1º de Ponferrada y dirección electrónica dizvarela@irago.pro designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

6º.- En la dirección electrónica del Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

León, 6 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Heriberto Jimeno Álvarez.

ID: A190034758-1